BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de marzo de 1984

Núm. 25

INDICE

INTERPELACIONES (I)

I 44-I Interpelación formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a rescisión de contratos laborales a los excedentes de plantilla en los sectores en reconversión 1734

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL (PO)

PO 71-I Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a personas que trabajan en el Hospital de Galdakano 1734

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)

PREGUNTAS

PE 2.215-I Pregunta de don Carlos Gila González y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Centro Médico de Santa María la Real de Nieva (Segovia) 1735

PE 2.216-I Pregunta del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a remuneraciones del personal no sanitario del Servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social 1736

PE 2.217-I Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a actuaciones irregulares de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones 1736

PE 2.218-I Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a entrega de 15.000 millones de pesetas al Ayuntamiento de Madrid 1737

PE 2.219-I Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a prórroga de la llamada «Ley Pérez de Bricio»..... 1738

PE 2.220-I Pregunta del Diputado don Joan Colom i Naval, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a gestiones para la liberación de presos políticos en Uruguay 1738

PE 2.221-I Pregunta del Diputado don Joan Colom i Naval, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actuaciones especiales de la Administración Tributaria.... 1738

PE 2.222-I Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cobertura de la provincia de La Coruña por la Segunda Cadena de Televisión Española..... 1739

PE 2.223-I Pregunta del Diputado don Jaume Casademont i Perafita, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a modificación de la legislación vigente de la Seguridad Social en relación con los asegurados autónomos en caso de desempleo forzoso..... 1739

PE 2.224-I Pregunta del Diputado don Jaume Casademont I Perafita, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a medidas para paliar las condiciones desfavorables de los asegurados autónomos respecto de los del Régimen General de la Seguridad Social..... 1740

PE 2.225-I Pregunta del Diputado don Fernando Anastasio Modrego Vitoria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones en Centros Escolares en Soria..... 1740

PE 2.226-I Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios transferidos y asignaciones económicas a los diferentes Departamentos o Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta el 31-12-83..... 1740

PE 2.227-I Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversión del Estado, en los últimos cinco años, en la construcción de depuradoras de aguas residuales en cada provincia canaria..... 1741

PE 2.228-I Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a localización de los funcionarios de que dispone Protección Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife..... 1741

PE 2.229-I Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a personal que tiene el Organismo Autónomo Aeropuertos Españoles en los aeropuertos de Las Palmas-Gando y Tenerife-Sur..... 1742

PE 2.230-I Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fecha desde que están en vigor las tarifas contratadas por el INSALUD con las clínicas privadas canarias..... 1742

PE 2.231-I Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a elección de los representantes de los Ayuntamientos y Diputaciones en el Consejo Superior de Deportes..... 1743

PE 2.232-I Pregunta del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a perjuicios a industrias coqueras asturianas no anexas a plantas siderúrgicas..... 1743

PE 2.233-I Pregunta del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones de Renfe en Pajares..... 1743

PE 2.234-I Pregunta del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a irregularidades apreciadas en la contratación de una empresa pública 1744

PE 2.235-I Pregunta del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a asignación de créditos a Asociaciones de Centros Públicos en la provincia de León..... 1745

Núm.		Páginas
PE 2.236-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causa por la que los trabajadores de los Medios de Comunicación Social del Estado han dejado de percibir sus sueldos correspondientes al mes de enero pasado	1745
PE 2.237-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deficiencia en el servicio de reparto de la correspondencia en el término municipal de Cervelló	1746
PE 2.238-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a recaudación por concepto del Impuesto de Lujo a las mercancías importadas procedentes de Canarias, en régimen de pasajeros, en los puertos y aeropuertos españoles	1746
PE 2.239-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones en las provincias canarias respecto del plan de acción conjunta entre el Instituto Nacional de Meteorología y la división electrónica e informática del INI.	1746
PE 2.240-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si existe un plan de inversiones de Sodican	1747
PE 2.241-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de pasajeros que, procedentes de Europa, llegaron en 1983 a cada aeropuerto canario en vuelos no regulares	1747
PE 2.242-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a déficit de puestos escolares de EGB, BUP y FP en el Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) al 31 de diciembre de 1982	1747
PE 2.243-I	Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a líneas de ferrocarril que el Gobierno piensa suprimir en Andalucía como consecuencia del Plan de Reestructuración de Renfe....	1747
PE 2.244-I	Pregunta del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a viaje del Ministro de la Presidencia a la URSS	1748
PE 2.245-I	Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a infraestructura viaria de Andalucía Oriental en relación con el Plan General de Carreteras	1748
PE 2.246-I	Pregunta del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a supresión de líneas de ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá y de Lleida a Pobla de Segur	1749
PE 2.247-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a partida de gambas importadas de Taiwan, en malas condiciones	1749
PE 2.248-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Cabañeros	1750
PE 2.249-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a supresión de una línea de ferrocarril en Castellón	1750
PE 2.250-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud de un crédito para la construcción de un nuevo estadio de fútbol por el Ayuntamiento de Algeciras al Consejo Superior de Deportes	1750
PE 2.251-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reparación de un puente sobre el río Palancia en la provincia de Castellón	1750
PE 2.252-I	Pregunta del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a causas que motivaron la interrupción del despegue del avión de Iberia con destino a Frankfurt	1751

Núm.		Páginas
PE 2.253-I	**Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a posible contaminación (lluvia ácida) por las centrales térmicas de carbón**	1751
PE 2.254-I	**Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al Gobernador Civil de Cádiz**	1752
PE 2.255-I	**Pregunta del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a graves accidentes en la carretera de Calzada del Coto a Matallana de Valmadrigal, Burgos**	1752

INTERPELACIONES

I 44-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la Interpelación formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a rescisión de contratos laborales a los excedentes de plantilla en los sectores de reconversión.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, portavoz sustituto en el momento actual del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que conforme a los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara formulo la siguiente

INTERPELACION

La reconversión de Aceriales está produciendo un serio malestar en Euskadi y en otras Comunidades Autónomas como consecuencia de la decisión del Gobierno de proceder a una rescisión de contrato para los excedentes de plantilla. Como se recordará, fue precisamente este problema de las rescisiones el que acaparó buena parte de la discusión política y sindical durante el proceso de elaboración y aprobación del Real Decreto-ley de Reconversión y Reindustrialización, quedando el asunto pendiente de una decisión final que se tomaría en el marco de cada plan sectorial.

Por todo ello, ruego al señor Ministro de Industria y Energía que explique a esta Cámara los siguientes extremos:

1. ¿Es propósito del Gobierno mantener para todos los sectores en reconversión la postura actualmente tomada en el caso de Aceriales de rescindir los contratos laborales a los excedentes de plantilla?

2. ¿Significa lo anterior que el Ministerio adopta la filosofía de que el Fondo de Promoción de Empleo no tiene como misión fundamental la de recolocar los excedentes en nuevas empresas, sino el ser una mera antesala para la jubilación anticipada o el paro?

3. ¿Es consciente de que de seguir por la actual vía la conflictividad social va a crecer extraordinariamente de manera que se ponga en peligro hasta la propia existencia de las reconversiones?

San Sebastián para Madrid, 8 de febrero de 1984.—**Juan María Bandrés Molet.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PO 71-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, relativa a personas que trabajan en el Hospital de Galdákano, y

para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Política Social y Empleo, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Gorroño Arrizabalaga, Diputada por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo las siguientes preguntas, para las que desea contestación oral en Comisión.

Preguntas

1.ª ¿Conoce el señor Ministro cuántas personas trabajan en el Hospital de Galdákano?

2.ª ¿Con qué criterios han sido seleccionadas y con qué presupuestos se les está pagando la nómina?

3.ª ¿Estos trabajadores van a ocupar las plazas correspondientes a la convocatoria del 10–XI–1983 o concurrirán en igualdad de condiciones, salvo sus propios méritos, con las aproximadamente 45.000 solicitudes presentadas?

4.ª ¿Cómo van a cubrirse las plazas de médico del Hospital de Galdákano? ¿Cuál ha sido el criterio de selección de los que actualmente trabajan en el Hospital? ¿Se les ha concedido la plaza en propiedad?

5.ª Dado el número de solicitudes y las expectativas creadas, ¿qué tipo de control sindical o de otro tipo existirá en el concurso–oposición?

6.ª Criterios de acceso del personal con el Hospital de Zumárraga.

7.ª ¿Qué criterios se han empleado y cuál ha sido el modo de acceso de los técnicos de gestión en los hospitales de la Seguridad Social a nivel de Estado y, en concreto, en el Hospital de Galdákano?

8.ª ¿Qué opinión le merece al señor Ministro el estudio de planificación del Departamento de Sanidad del Gobierno vasco en relación a Cruces y Galdákano?

Bilbao, 20 de febrero de 1984.—**Ana Gorroño Arrizabalaga.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PE 2.215–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Gila González y Modesto Fraile Poujade, Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Centro médico de Santa María la Real de Nieva (Segovia)

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva aprobó el 27 de agosto de 1982 el Presupuesto de Reforma y Adaptación a Centro Sanitario de un edificio de su propiedad, situado en la Plaza de la Costanilla, dotando para ello un presupuesto de 4.927.428 pesetas.

En el mismo Pleno se solicitó la correspondiente subvención del Ministerio de Sanidad y Consumo, subvención concedida el 7 de diciembre de 1982.

Las obras se iniciaron y en la actualidad se encuentran a punto de terminarse.

Por todo ello, preguntamos al señor Ministro de Sanidad y Consumo:

1. ¿Cuándo se prevé poner en marcha dicho Centro Sanitario?
2. ¿Cómo se prevé dicha puesta en marcha?

Palacio del Congreso, 14 de febrero de 1984.—**Carlos Gila González** y **Modesto Fraile Poujade.**

PE 2.216–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Gila González, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito:

Remuneraciones del personal no sanitario del servicio de instituciones sanitarias de la Seguridad Social

En la actualidad existe un agravio comparativo entre estos trabajadores y los que, con categoría similar, dependen del Instituto Nacional de la Salud.

Estos últimos tienen un premio de un 5 por ciento anual como reconocimiento a su constancia, a diferencia del 10 por ciento trienal de aquellos. Trabajan un número menor de horas y, si sobrepasan el horario preestablecido, tienen una compensación económica.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Piensa el señor Ministro equiparar económica y laboralmente a los trabajadores no sanitarios del Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social con el personal de la misma categoría dependientes del Instituto Nacional de la Salud?
2. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo se va a producir dicha equiparación?

Palacio del Congreso, 14 de febrero de 1984.—**Carlos Gila González.**

PE 2.217–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito:

Actuaciones irregulares de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

Por sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de fecha 28 de octubre de 1981, se declaró «nula de pleno derecho» la Orden Ministerial de Transportes y Comunicaciones de 4 de julio de 1979, que aprobó los baremos que regirán en los concursos para el acceso por una sola vez a los Cuerpos Superior, de Gestión y Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos, Escala de Primera, «así como la ineficacia de los actos posteriores y derivados de la misma».

Con fecha 30 de noviembre de 1981 («B. O. E.» núm. 309, de 26 de diciembre), se ordena por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el cumplimiento del fallo de la sentencia en sus propios términos, sin embargo la Dirección General de Correos y Telecomunicación sigue en la actualidad dando efectos a los concursos y a los nombramientos acordados en resolución de los mismos, y lo que es más, a pesar del derecho dictado y de lo ordenado por su propio Ministerio, y continuó otorgando nombramientos («Boletines Oficiales de Correos y Telecomunicación», núm. 7, de 11 de febrero de 1982, de funcionario accedido a Cuerpo de Gestión, núm. 18, de 15 de abril de 1982, a Cuerpo Ejecutivo, núm. 5, de 27 de enero de 1983, a Cuerpo Superior).

Esta forma de proceder de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en contradicción flagrante con un fallo jurisdicional y con una orden de obligado cumplimiento, no debe achacarse a meros defectos administrativos, dado que con anterioridad al mes de febrero de año 1982, por los servicios de la susodicha Dirección General, se elaboró un proyecto de Real Decreto por el que se pretendía convalidar concursos y nombramientos, lo que indica que se interesaba claramente en que todo quedase como estaba y puso en ello toda su influencia y medios para lograrlo, ello aún a costa de agotar plazos en los que pudieran haberse habilitado fórmulas que no conculcaran el ordenamiento jurídico vigente.

Avala estas consideraciones el Dictamen que, con respecto a este primer Proyecto de Real Decreto, emitió el Consejo de Estado con fecha 9 de noviembre de 1982, en el que se manifiesta «que la convalidación de los concursos ya celebrados es no sólo antijurídico sino anticonstitucional, habida cuenta de que dichos concursos fueron declarados ineficaces por el Tribunal Supremo», y además que la aprobación de los baremos por la Orden Ministerial de 7 de julio de 1979 «no es susceptible de subsanación ni de producir efecto jurídico en ningún tiempo».

No obstante la sentencia, la Orden del Ministerio y el Primer Dictamen del Consejo de Estado, los nombramientos de los funcionarios accedidos y declarados ineficaces siguen subsistiendo, sostenidos de forma ilegal y en contra del mejor derecho que pudiera corresponder a terceros. Y es de señalar que han pasado más de dos años, en los que no se ha adelantado nada en la solución del conflicto planteado, y lo que es más grave, manteniéndo-

se una situación claramente contraria a la legalidad vigente.

Y es más, los accesos por una sola vez a los nuevos Cuerpos de Correos y Telecomunicación vienen regulados, en cuanto a los concursos a celebrar, por la Disposición Tranistoria Primera de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y en cuanto a la ocupación de puestos de trabajo, bajo pena de decaimiento en los derechos de acceso, por la Disposición Final Octava de la misma Ley.

La citada Disposición Final Octava que obliga a la Dirección General de Correos y Telecomunicación a «hacer un estudio de todos los puestos de trabajo para adaptarlos a las nuevas plantillas, con indicación de remuneraciones económicas que por todos los conceptos correspondan a cada uno de ellos», no se ha llevado a cabo, y mucho menos conforme a lo prevenido en la normativa de Funcionarios Civiles del Estado, se ha llegado a la aprobación por el Consejo de Ministros de las plantillas orgánicas de los nuevos Cuerpos, que sólo cuentan con plantilla presupuestaria. Cuestión ésta esencial para clarificar y garantizar lo que de decisión personal tiene la aceptación de los puestos asignados y destino parejo y por esa vía sustanciarse los nombramientos a los Cuerpos que se pretende acceder. La incidencia decisiva que ello tiene en la imparcialidad de una parte vital de los concursos, se comprende por el cúmulo de arbitrariedades cometidos en los accesos declarados nulos, en los que se llegó a modificar, en pleno proceso de los concursos, la relación de puestos asignados.

Por otro lado, la Disposición Transitoria Primera de la Ley de referencia, establece los méritos que consideramos ponderadamente deben regir los concursos. Tales méritos se estructuran en baremos, y en principio, un examen de tales baremos, tanto de la Orden Ministerial nula, como del primer proyecto de Real Decreto del año 1982 y de un segundo del año 1983, nos revela que todos ellos son reproducción idéntica, lo que previene dictados claros con finalidad de hecho de convalidar los concursos y demás actos derivados de los mismos, en contra de un fallo jurisdiccional. Además, esta identidad del segundo proyecto del Real Decreto es tanto más contumaz, cuanto que no tiene para nada en cuenta las observaciones que con fecha de 9 de diciembre de 1982 hizo el Consejo de Estado a esos mismos baremos en el primer proyecto.

Como no cabía menos que esperar el nuevo Dictamen solicitado para el segundo y, por el momento, último proyecto de Real Decreto al Consejo de Estado, y emitido por su comisión permanente con fecha de 5 de enero de 1984, reitera en relación a los baremos las mismas observaciones que «sobre este punto capital del proyecto», según lectura literal, formuló en su Dictamen anterior. Basándose en tales observaciones y en la concreta normativa señalada para los concursos por una sola vez por la referida Disposición Transitoria Primera, cabe suponer que si se mantienen los mismos baremos, los propios defectos legales y la falta de equilibrio en la ponderación, promoverán nuevos recursos que mantendrán insolubles los efectos de una parte de trascendental importancia de la Ley 751978, con la consiguiente inseguridad e irresolución de derechos legítimos para miles de funcionarios de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes cuestiones:

1. ¿Piensa la Dirección General de Correos y Telecomunicación declarar, mediante la resolución administrativa correspondiente, formalmente nulas y sin eficacia alguna todas y cada una de las situaciones jurídicas individuales, constituidas al amparo de los anteriores concursos de acceso, o por el contrario va a proceder a los nuevos concursos sin llevar a la práctica tal declaración, en contra del acatamiento debido a un fallo jurisdiccional y la viabilidad jurídica y práctica de las nuevas convocatorias de los mismos?
2. ¿Piensa el Gobierno, en base a lo dispuesto en la normativa general de Funcionarios Civiles del Estado, íntegramente aplicable a los Cuerpos Especiales de Correos y Telecomunicación, aprobar con carácter de requisito previo las plantillas orgánicas de los nuevos Cuerpos, de acuerdo con los estudios y particularidades ordenadas por la Disposición Final Octava de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, en base a garantizar la imparcialidad de adscripción de puestos de trabajo que se previene como requisito condicionante para adquirir el derecho al acceso por una sola vez?
3. ¿Piensa el Gobierno promulgar el Real Decreto por el que se aprueban los baremos que regirán en los concursos para el acceso por una sola vez a los Cuerpos Superior, de Gestión y Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos, Escala Primera, recogiendo las observaciones formuladas por el Consejo de Estado?
4. ¿Piensa la Dirección General de Correos y Telecomunicación seguir un orden escalonado en los concursos, procediendo a las integraciones y accesos en la forma concreta establecida por la Disposición Transitoria Primera, apartados dos, tres, nueve y diez de la repetida Ley 75/1978?
5. ¿Piensa completar las vacantes existentes que haya en el momento de los concursos, a lo que no opone el Consejo de Estado ningún impedimento jurídico?

Palacio del Congreso, 15 de febrero de 1984.—**Manuel Gallent Nicola.**

PE 2.218–I

Pregunta que formula al Gobierno para su contestación por escrito el Diputado José Miguel Bravo de Laguna, del Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Entrega de 15.000.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Madrid

Se ha publicado recientemente por la Prensa de Madrid la noticia de que el Ministerio de Hacienda entregará en breve alrededor de 15.000.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Madrid, para enjugar parte del déficit acumulado.

La pregunta concreta que formula al Gobierno es:

¿Cuál es la partida presupuestaria de la que se detraerá esa cantidad, al no haberse remitido a las Cortes el proyecto de crédito extraordinario que prevé la Ley de Medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

PE 2.219–I

Pregunta que formula al Gobierno el Diputado José Miguel Bravo de Laguna, del Grupo Parlamentario Centrista, para su contestación por escrito, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Prórroga de la llamada «Ley Pérez de Bricio»

El Gobierno ha venido prorrogando en los últimos años la vigencia del Decreto número 702/77, de 4 de marzo, de renta de aduanas.

La pregunta concreta que se formula al Gobierno es:

¿Piensa el Gobierno prorrogar, como en años anteriores, la vigencia del Decreto de 4 de marzo de 1977, sobre comercio con Canarias, conocido allí como «Ley Pérez de Bricio»?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

PE 2.220–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Colom i Naval, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita respuesta por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre las gestiones para la liberación de presos políticos en Uruguay

Exposición de motivos

La tortura y la conculcación de los más elementales Derechos humanos, así como la violación de la Constitución uruguaya vigente en 1971, constituyen la pauta de comportamiento habitual del Régimen actual en la República Oriental del Uruguay. Los presos políticos, sindicales o por motivos de conciencia se cuentan por millares, y, según informaciones solventes, se hallan sometidos a condiciones de detención humillantes e inhumanas; es, asimismo, muy elevado el número de desaparecidos a raíz de detenciones policiales o para-policiales. Tanto en una como en otra categoría figuran ciudadanos españoles. Es particularmente simbólico el caso del General Líber Seregni, candidato presidencial por el Frente Amplio en las elecciones de 1971, sometido a diversos procesos de detención arbitraria desde el acceso de un sector de militares uruguayos al poder por procedimientos antidemocráticos y cuya última prisión conocida era la cárcel Central de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El pueblo uruguayo no ha abdicado jamás de su voluntad democrática y lo ha demostrado fehaciente e, incluso, espectacularmente en reiteradas ocasiones. Por ello, el Diputado formula la siguiente

Pregunta

1. ¿Cuáles han sido las gestiones del Gobierno en favor de la liberación de los presos políticos uruguayos y, en particular, del General Seregni?

Palacio del Congreso, 15 de febrero de 1984.—**Joan Colom i Naval.**

PE 2.221–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Colom i Naval, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que solicita respuesta por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre actuaciones especiales de la Administración Tributaria

Exposición de motivos

En su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de fecha 21 de diciembre de 1983, el Secretario de Estado de Hacienda, excelentísimo señor don José V. Sevilla Segura, informó —entre otros temas— de diversas medidas de reforma y modernización de la Administración Tributaria entre las que se incluía la apertura de unas doscientas cincuenta Administraciones de Hacienda en un plazo inferior a dos años. Asimismo, ilustró a la Comisión acerca de actuaciones y proyectos tendentes a la erradicación o, al menos, reducción sustancial del importante fraude fiscal todavía existente. Como complemento de la información facilitada en dicha comparecencia, se solicita:

1.º Criterios o bases para el establecimiento de las mencionadas Administraciones de Hacienda.
2.º Ubicación de las previstas, agrupadas por Comunidades Autónomas, y calendario para su puesta en marcha.
3.º Distribución territorial de las actuaciones especiales de inspección, los llamados popularmente «peinados fiscales», desarrolladas en el ejercicio de 1983 y resultados inmediatos de las mismas.

Palacio del Congreso, 15 de febrero de 1984.—**Joan Colom i Naval.**

PE 2.222–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández–España y Fernández–Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto por el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Cobertura de la provincia de La Coruña por la Segunda Cadena de Televisión Española», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Cuando se encuentran ya muy avanzados los trámites políticos e incluso iniciados los estudios técnicos para la implantación en Galicia de la Tercera Cadena de Televisión, competencia de la Comunidad Autónoma Gallega, paradójicamente por parte del Ente Estatal de RTVE todavía no se ha culminado la implantación de la Segunda Cadena en diversas zonas de nuestro país, entre ellas algunas de Galicia, incluida La Coruña, que, o bien no reciben la señal de esta cadena, o bien la reciben de modo tan defectuoso que es casi imposible verla.

Parte del problema es técnico, derivado de la calidad de los equipos repetidores y su mantenimiento, y parte económico, derivado de la necesidad de instalar más repetidores que cubran zonas hoy sin servicio, o con éste muy deficiente.

Ante lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las estimaciones actuales, en territorio y en población, acerca del déficit de cobertura de la Segunda Cadena de TVE en Galicia, y, singularmente, en la provincia de La Coruña?
2. ¿Existe algún proyecto para culminar la cobertura de la Segunda Cadena de TVE sobre todo el territorio gallego?
3. a) ¿Qué inversiones hay previstas para mejoras técnicas de la actual red de repetidores de UHF en Galicia?
b) ¿Qué inversiones hay previstas para ampliar la red de repetidores de la Segunda Cadena de TVE en Galicia?
c) ¿Qué inversiones serían precisas para conseguir una cobertura total de la Segunda Cadena de TVE en Galicia? ¿Cuántas para La Coruña?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**María Victoria Fernández–España y Fernández–Latorre.**

PE 2.223–I

A la Mesa del Congreso

Jaume Casademont i Perafita, Diputado del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana por Gerona, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando le sea contestada por escrito.

MOTIVACION

Una de las circunstancias en las que la situación de los asegurados autónomos es discriminada de forma más dramática y patente a la vez, es aquella en la que el asegurado autónomo se ve obligado por circunstancias económicas a cesar en su actividad.

Una persona que trabaja y cotiza en una empresa que, por determinadas razones, se conduzca a la suspensión de pagos o a la quiebra, queda siempre amparada por el seguro de desempleo.

Pero si esta misma persona, en vez de trabajar y cotizar en una empresa, ha trabajado en un establecimiento propio y ha cotizado como autónomo, en el momento en

que este establecimiento tenga dificultades económicas, la persona queda absolutamente desamparada, puesto que su cotización como autónomo no cubre el seguro de desempleo.

Bajo este prisma de desfavorabilidad por parte de los autónomos, este Diputado formula la siguiente

Pregunta

1.ª ¿Tiene previsto el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, introducir la correspondiente modificación en la legislación vigente de la Seguridad Social que permita amparar a los asegurados autónomos en caso de desempleo forzoso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1984.—**Jaume Casademont i Perafita.**

PE 2.224–I

A la Mesa del Congreso

Jaume Casademont i Perafita, Diputado por Gerona, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando le sea contestada por escrito.

MOTIVACION

Son variados y generalizables los casos en los que los asegurados autónomos se encuentran en condiciones desfavorables respecto a los asegurados en el régimen general de la Seguridad Social.

Veamos un ejemplo: La cotización de una persona que por las mañanas presta sus servicios en una empresa y por las tardes los presta en otra distinta, es única y compartida. La circunstancia es idéntica en el caso de un agente comercial que trabaje para dos empresas distintas a la vez; su cuota a las Seguridad Social va a ser también única y compartida.

Sin embargo, observamos cómo en el caso de una persona que realice su trabajo por las mañanas en jornada ininterrumpida y por las tardes colabore en el establecimiento particular de su esposa, la obligación legal es la de cotizar por partida doble: Desde su puesto de trabajo en la empresa correspondiente, y como autónomo.

Trasladando el ejemplo al caso del agente comercial, ocurriría que si éste ejerciera su profesión por las mañanas en una empresa y por las tardes se estableciera por cuenta propia, su cotización debería ser también doble: En la empresa y como autónomo. En cambio, la prestación que recibiría por contrapartida sería única (en materia sanitaria).

Ambas situaciones, en el caso de las autónomos o parcialmente autónomos, son significativamente discriminatorias con respecto a las inicialmente expuestas.

En consecuencia, este Diputado formula la siguiente

Pregunta

1.ª ¿Tiene previsto el Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvar este tipo de diferencias y anomalías en favor de los asegurados autónomos?

2.ª. ¿En qué plazo de tiempo quedaría esta anomalía subsanada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1984.—**Jaume Casademont i Perafita.**

PE 2.225–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Anastasio Modrego Vitoria, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Inversiones en centros escolares en Soria

¿Qué inversiones se han realizado en la provincia de Soria durante el año 1983 para mejoras y reparaciones de centros escolares; especificando: localidad, cantidad destinada y empresa que han realizado las obras?

Palacio del Congreso, 16 de febrero de 1984.—**Fernando Anastasio Modrego Vitoria.**

PE 2.226–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

Es preocupación de los ciudadanos de Castilla–La Mancha la lentitud en el funcionamiento de nuestra Comunidad, lo que nos hace suponer que se han transferido importantes paquetes de competencias, pero no los medios humanos y económicos correspondientes, por lo que deseo conocer los funcionarios transferidos y las asignaciones económicas a los diferentes Departamentos o Consejerías de la Junta de Comunidades hasta el 31 de diciembre de 1983.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 2.227–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas ha hecho en los últimos años importantes inversiones para construir en una serie de municipios canarios plantas depuradoras de agua, que en su mayoría permanecen inactivas por falta de capacidad económica de los municipios respectivos para afrontar los gastos de mantenimiento de las mismas y de su puesta en marcha.

Los problemas de agua de Canarias se van agravando día a día, y mientras se termina la construcción de una serie de balsas programadas, la mayor parte de las aguas residuales de los municipios canarios son vertidas en pozos absorbentes o directamente en el mar.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido la inversión total del Estado en los últimos cinco años, año por año, en la construcción de depuradoras de aguas residuales en cada provincia canaria?

2.ª ¿En qué municipios se han construido dichas depuradoras, en cada provincia canaria, y cuáles de ellas están actualmente en funcionamiento?

3.ª ¿Cuál es el volumen en metro cúbico de aguas residuales que podrían ser tratadas por cada una de dichas depuradoras, por día?

4.ª ¿En qué municipios que cuentan con depuradora y que no están funcionando han sido recibidas las instalaciones construidas por el MOPU?

5.ª De los municipios que cuentan con planta depuradora, ¿cuáles de ellos disponen de la necesaria red de alcantarillado?

Madrid, 10 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.228–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según respuesta del Gobierno a este Diputado, el servicio de Protección Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife cuenta con nueve funcionarios y con un gabinete de transmisiones que se completa con instalaciones radioeléctricas facilitadas por la Dirección General de Protección Civil.

Sin embargo, en los incendios ocurridos el pasado verano en los montes de Tenerife que registraron una gravedad y un peligro desconocido en nuestra isla se observaron una serie de carencias en las comunicaciones y en la falta de un plan de emergencia coordinado entre los diversos municipios, por lo que ICONA tuvo que hacer un esfuerzo adicional para intentar controlar dicho incendio.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Los nueve funcionarios de que dispone Protección Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en qué isla se encuentran localizados?

2.ª ¿Qué titulación o categoría tienen dichos funcionarios?

3.ª ¿Puede el gabinete de transmisiones del Gobierno Civil conectar con las radios portátiles de que dispone el ICONA?

4.ª ¿Con qué personal técnico cuenta el gabinete técnico del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, especializado en incendios o catástrofes?

Madrid, 11 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.229–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ha aparecido en los medios de comunicación social una noticia sobre los beneficios obtenidos en 1983 por el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, y se destaca los beneficios obtenidos en la explotación del Aeropuerto Las Palmas–Gando y Tenerife–Sur entre otros aeropuertos con resultados positivos.

Sin embargo, sorprende que los beneficios obtenidos en la explotación del aeropuerto Tenerife–Sur sean superiores a los de Las Palmas–Gando cuando el tráfico en éste es superior al de aquél, a pesar de que exista diferencia en la cuantía de personal en uno y otro aeropuerto, por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué personal tiene el Organismo Autónomo Aeropuertos Españoles en los aeropuertos de Las Palmas–Gando y Tenerife–Sur?

2.ª ¿Cuáles fueron los beneficios en la explotación de dichos aeropuertos en 1983?

3.ª ¿Son las tasas de los aeropuertos de Las Palmas–Gando y Tenerife–Sur iguales?

4.ª ¿Qué alquiler se cobra por metro cuadrado de oficinas y tiendas en cada uno de los aeropuertos?

5.ª ¿Son los derechos de aterrizaje (landing fee) iguales en ambos aeropuertos?

6.ª ¿Son las tarifas de handring aplicadas por Iberia en ambos aeropuertos iguales?

Madrid, 11 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.230–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de las clínicas privadas en las Islas Canarias se está haciendo insostenible dado que una parte importante de su facturación corresponde a los servicios contratados con el INSALUD mediante unas tarifas fijadas desde hace varios años sin tener prácticamente variación.

Sin embargo, las dos capitales canarias han sufrido un incremento en el IPC, los últimos cinco años, muy superior a la media nacional.

Por otro lado, el personal que presta sus servicios en las empresas destinadas a establecimientos de hospitalización, asistencia, consulta, etcétera, tiene establecido por Ordenanza Laboral, un «plus de residencia», cuya cuantía varía del 15 al 50 por ciento, según la isla, sobre la retribución base, lo que origina un costo diferencial, adicional, sobre los costos peninsulares.

La reducción de la jornada, además, ha supuesto un incremento de costos, bien por necesidad de admitir más personal, bien por los acuerdos de realización de horas extra para cubrir los turnos de trabajo, que en su mayoría han de cubrir las veinticuatro horas del día.

Al establecer el Reglamento de contratación que el precio contratado incluye no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del impuesto y haberse incrementado el Impuesto de Tráfico de Empresas, resulta que las percepciones netas de las empresas se han reducido.

De todos estos factores se deduce un serio deterioro en la situación de las empresas sanitarias de Canarias, y por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Desde qué fecha están en vigor las tarifas contratadas por el INSALUD con las clínicas privadas canarias?

2.ª ¿Cuál ha sido la evolución del IPC en cada una de las capitales canarias desde el 31 de diciembre de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1983?

3.ª ¿Cuál ha sido en el mismo período de tiempo la evolución del IPC a nivel nacional?

4.ª ¿Piensa el Gobierno seguir manteniendo el «plus de residencia» en las Ordenanzas Laborales en que se contempla para las provincias canarias?

5.ª ¿Cuándo piensa el Gobierno actualizar las tarifas de contratación del INSALUD en las clínicas privadas u hospitales?

6.ª ¿En esa posible modificación, se piensa tener en cuenta el costo diferencial que hay en Canarias en el concepto de personal para establecer al estudiar esas nuevas posibles tarifas?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.231-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuándo van a ser elegidos los representantes de los Ayuntamientos y Diputaciones en el Consejo Superior de Deportes como marca la vigente Ley de Cultura Física y Deportes?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**Felipe Benítez Barrueco.**

PE 2.232-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Arturo Corte Mier, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno y a su Ministro de Industria sobre perjuicios a industrias coqueras asturianas no anexas a plantas siderúrgicas a tenor de los antecedentes que seguidamente se exponen y de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En medios de difusión especializados se ha publicado, últimamente, una noticia referente a la segregación de la planta de Santa Agueda, de la empresa Echevarría, S. A.

Esta planta cuenta con un horno alto parado, una trefilería y una laminación de flejes en frío. También cuenta con una batería de hornos de coque para la alimentación de los hornos allí existentes.

S. A. Echevarría siempre estuvo presente en el mercado de coque destinado a la fundición de hierro (tamaño mayor a 90 milímetros) y en cantidades de 25.000 a 30.000 toneladas/año.

En estos momentos hay una gran preocupación derivada de la posible reconversión industrial a abordar. Y ella sería la derivada de, al no tener consumo de coque siderúrgico, que la mencionada empresa, S. A. Echevarría, se vuelque en el mercado con el grave perjuicio para otras instalaciones de producción de coque, como Industrial Química del Nalón, S. A., e Industrias Doy, que hicieron inversiones de acuerdo con el mercado y que tienen un estimado número de trabajadores.

Tal preocupación se mantiene, tanto porque S. A. Echevarría lleve a efecto este plan directamente o indirectamente por segregación de su planta de Santa Agueda.

Quiere decirse que las posibles ayudas financieras públicas, como consecuencia de la reconversión, no deberían ir en contra de los intereses de otras empresas que, con grandes dificultades, vienen superviviendo sin ayuda oficial alguna.

A este Diputado le consta que las empresas afectadas se han dirigido ya a varios Departamentos ministeriales, pero, independientemente y por este conducto, le interesa tener respuestas a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Llegará el Gobierno a contemplar la segregación de la mencionada planta de coque de Santa Agueda sin valorar objetivamente los perjuicios que se pueden ocasionar a otras empresas del mismo sector?

2.ª En caso de que con el plan de reconversión se llegara a segregar, ¿tal planta no sería posible hacerlo con la intervención o consenso de todas las instalaciones afectadas a través de la cual pudieran exponer todos sus puntos de vista sobre el particular?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**José Arturo Corte Mier.**

PE 2.233-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Arturo Corte Mier, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Transportes sobre inversiones de RENFE en Pajares, a tenor de los antecedentes que seguidamente se exponen y de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Plan Integral de La Robla–Pola de Lena suponía una inversión del orden de los 11.680 millones de pesetas para los años 1983–87, ambos inclusive. Este Plan desestimaba la llamada variante de Pajares contemplada en el Plan General de Ferrocarriles.

El Plan trata, como el anterior, de mejorar las condiciones de tráfico en el denominado «cuello de botella de Pajares».

En 1983 estaba previsto invertir en el citado tramo La Robla–Pola de Lena 1.778 millones de pesetas, inversión destinada a la mejora de instalaciones eléctricas (390 millones); vía (433 millones); estaciones (100 millones); túneles artificiales (619 millones); exploraciones (73 millones); proyectos (53 millones), y unos 110 millones que iban a suponer los retrasos por precaución.

Para el año 1984 están previstas unas inversiones de 3.868 millones de pesetas, en los que se incluye 635 millones para reparación de túneles existentes y 150 millones para puentes.

Por cuanto procede, el Diputado que suscribe hace las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Se han llevado a la práctica las inversiones del pasado año 1983 en todas las obras previstas? Y si no se han hecho, ¿por qué?

2.ª ¿Se van a llevar a la práctica las inversiones previstas para el año 1984? En caso contrario, ¿por qué?

3.ª En el caso de que en el año 1983 no se hayan hecho las inversiones previstas, ¿cuál ha sido la inversión efectuada en cada sección de obra?

4.ª En el caso de que en el año 1984 no se tenga previsto efectuar las inversiones programadas, ¿cuál es la que se tiene pensado hacer en cada sección de obra?

Madrid, 13 de febrero de 1984.—**José Arturo Corte Mier.**

PE 2.234–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Arturo Corte Mier, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Industria sobre irregularidades apreciadas en la contratación de una empresa pública, a tenor de los antecedentes que seguidamente se exponen y de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Presidente del INI, en su última comparecencia ante la Comisión de Industria, en el Congreso de los Diputados, manifestó que cada puesto de trabajo en algunas empresas públicas cuesta más de lo que se le abona por salario.

Refiriéndose a la empresa Babcock Wilcox, el señor Moya confirmó que cada puesto de trabajo en dicha empresa costaba a los españoles del orden de los 2.800.000 pesetas.

Con este significativo precedente, similar al que se está dando en numerosas empresas públicas, el Diputado que suscribe se ve en la necesidad de destacar una de las últimas anormalidades dadas con la adjudicación de una importante obra a la citada empresa pública.

A finales de diciembre se le adjudicó a la empresa Babcock Wilcox un módulo de perforación de plataforma «offshore» para la obtención de gas en el llamado «campo Gaviota», localizado en el golfo de Vizcaya, a 12 kilómetros de Bermeo. Obra que fue sacada a concurso por la Empresa Nacional de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, perteneciente al INH.

Se da también la circunstancia de que, para dichos trabajos, concursaron también otras empresas, entre las que se encontraba una empresa privada asturiana, la mayor del Principado. Concretamente: Duro Felguera, S. A. Y que, según consta al Diputado que suscribe, la oferta de esta empresa era la más ventajosa, casi el 20 por ciento.

El tema, por importantísimo para la empresa asturiana, ya que los trabajos a realizar eran del orden de los 3.000 millones de pesetas, fue destacado por todos los medios de comunicación de la provincia. Comunicaciones en las que se mantenía, igualmente, el apoyo de las Centrales Sindicales a la empresa Duro Felguera, S. A.

El día 22 de diciembre pasado, las empresas del metal asturianas enviaron, a través de su Asociación, un telegrama al señor Ministro de Industria comunicándole su inquietud al respecto sin que, hasta la fecha, hayan recibido ninguna satisfacción. Telegrama que fue suscrito por el Diputado que suscribe.

La empresa Duro Felguera, S. A., viene obteniendo márgenes positivos y cumpliendo fielmente con los compromisos económicos con la Administración, hecho que, con toda seguridad, no se da en la empresa Babcock Wilcox, a la que se dirigió este importante pedido como consecuencia, tal como lo demuestran los hechos, de presiones subterráneas regionalistas y a las que el Gobierno dice no ser sensible.

Por cuanto se expone, el Diputado que suscribe pregunta.

¿Qué causas objetivas, si es que las hubo, decidieron el que las obras en cuestión se adjudicaran a Babcock Wilcox, poniendo en peligro de cierre una división constructiva de Duro Felguera, S. A., que había ofertado al máximo de sus posibilidades para subsistir?

Madrid, 13 de febrero de 1984.—**José Arturo Corte Mier.**

PE 2.235–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santos Cascallana Canóniga, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Educación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden de 26 de octubre de 1983, inspirada en el marco de una política educativa en la que la participación de todos los sectores que componen la comunidad escolar debe cobrar la importancia que el hecho requiere, ofertó ayudas económicas hasta un máximo de 100.000 pesetas por curso escolar a las asociaciones de padres de alumnos de los centros docentes de nivel obligatorio y enseñanza gratuita, destinadas a colaborar en los gastos de aquellas actividades complementarias, actos culturales y similares que contribuyesen a la mejora de la calidad de la enseñanza en los respectivos centros y al desarrollo del movimiento asociativo.

Dentro de los créditos habilitados al efecto en el presupuesto, se asignó a la provincia de León la suma de un millón de pesetas y acaba de conocerse por boca del señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que tal asignación se ha distribuido en 10 lotes de 100.000 pesetas (esto es, el máximo autorizado en cada caso) y únicamente ha beneficiado a asociaciones de centros públicos (esto es, omitiendo que en la provincia existen asociaciones de centros privados donde la enseñanza es rigurosamente obligatoria, gratuita y, por supuesto, se cumplen los demás objetivos reglamentarios para acceder a la ayuda).

Ante el silencio al respecto del citado Delegado Provincial en acto público celebrado en Ponferrada con fecha 7–2–84, con la Federación Berciana de Asociaciones de Padres de Alumnos y a la que asistía especialmente invitado el Diputado que suscribe, me parece oportuno formular las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué criterios ha utilizado la Subsecretaría del Departamento para volcar la citada ayuda exclusivamente sobre las asociaciones de 10 centros provinciales, el mínimo posible, y, sobre todo, para marginar en grado absoluto a las asociaciones de centros privados que, como ha quedado expuesto, se hallan al cien por cien de igualdad en la observancia de los requisitos exigidos por la Orden ministerial de referencia?

2.ª ¿Existe ya, de hecho, esa diferencia entre unas y otras asociaciones a la vista de la discriminación que esa concreta Orden representa para las privadas que, confiando en la objetividad de la Administración, han cumplimentado inútilmente todas las solicitudes de ayudas con el habitual fárrago de instancias, memorias explicativas de actividades, presupuestos justificativos de las mismas y cuantos documentos adicionales consideraran oportunos?

3.ª ¿Es ello síntoma de que «los criterios inspiradores de la actual política educativa» van a perpetuar en lo sucesivo semejantes medidas por la vía solapada de los hechos consumados o, por el contrario, una próxima Orden ministerial osará consignar directamente que las ayudas económicas únicamente se otorgarán a las asociaciones de centros públicos y al menor número posible de las mismas?

4.ª ¿Qué criterios concretos se han seguido para justificar el reparto en la cuantía máxima autorizada y reducido, por tanto, al mínimo las asociaciones beneficiarias?

5.ª ¿Cuáles han sido los criterios de reparto de las citadas ayudas económicas en cada una de las restantes provincias españolas?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Santos Cascallana Canóniga.**

PE 2.236–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los trabajadores de los Medios de Comunicación Social del Estado, cuyos diarios fueron cerrados por decisión ministerial, pasaron a prestar sus servicios en orga-

nismos públicos —gobiernos civiles, Delegaciones Provinciales, Insalud, etc.— en toda España, percibiendo los mismos haberes que siempre habían percibido, según las categorías profesionales, técnicas o laborales, y según los años de servicio en sus respectivas empresas.

Al parecer, a partir del 1.º de enero, se ha dispuesto que estos mismos haberes les sean abonados por los Ministerios en donde este personal presta sus servicios.

Sin embargo, este personal, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia y de Cultura —Delegación Provincial de Educación y Cultura de Barcelona— no ha percibido sus haberes correspondientes al mes de enero, sin que ninguna autoridad les haya dado la justificación oportuna.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es la causa, real y auténtica, para que estos trabajadores hayan dejado de percibir sus sueldos correspondientes al mes de enero pasado?

2.ª ¿Conoce el Ministerio de Economía y Hacienda la irregularidad de estas nóminas, sin pagar aún, y que ha sumido a muchas familias de trabajadores de los Medios de Comunicación Social del Estado, en la esperanza de un porvenir incierto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 2.237–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el municipio de Cervelló, en la provincia de Barcelona, el 70 por ciento de sus habitantes vive en urbanizaciones, diseminadas alrededor del núcleo urbano.

Es una queja frecuente, entre el vecindario de estas urbanizaciones, el que no reciben correspondencia más que una vez a la semana. Se cree que esta anomalía puede ser producida por la falta del personal conveniente en la Administración de Correos.

Pregunta

¿A qué se debe esta deficiencia en el servicio del reparto de la correspondencia, en el término municipal de Cervelló?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1984.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 2.238–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las cifras facilitadas por el Gobierno de que estima las liquidaciones por impuesto de lujo a las entradas de mercancías en régimen de pasajeros por los aeropuertos de Madrid y Barcelona a los pasajeros procedentes de Canarias, surge la duda sobre el montante total anual de los ingresos del Estado por tales conceptos.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido la total recaudación en los puertos y aeropuertos españoles, por el concepto de impuesto de lujo a las mercancías, en régimen de pasajeros, importadas procedentes de Canarias?

2.ª Si no existe el dato exacto ¿en cuánto estima el Gobierno dicha recaudación anual?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.239–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

El plan de acción conjunta entre el Instituto Nacional de Meteorología (INM) y la División de Electrónica e Informática del INI supondrá una inversión de 7.000 millones de pesetas en los próximos cuatro años.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿De ese plan de inversiones cuánto se realizará en cada una de las provincias canarias?

2.ª ¿Cuáles son las inversiones previstas en dicho plan para cada una de las provincias canarias?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.240–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El plan estratégico de las SODIS prevé una inversión de 31.000 millones de pesetas en los próximos cinco años.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Existe un plan de inversión de SODICAN?

2.ª ¿Cuál es la inversión que prevé realizar SODICAN en los próximos cinco años en cada una de las provincias canarias?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.241–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación social recientemente, se piensa en incrementar la participación de Aviaco en el tráfico de pasajeros en vuelos «charter».

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos pasajeros procedentes de Europa llegaron en 1983 a cada aeropuerto canario en vuelos no regulares?

2.ª De dichos pasajeros ¿cuántos fueron transportados por compañías españolas y de ellos cuántos por Aviaco?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.242–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al haber transferido a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de educación, dice el Gobierno que desconoce el actual déficit de plazas escolares en el Ayuntamiento de La Orotava, isla de Tenerife, en el curso 1983–84.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era el déficit de puestos escolares en EGB, BUP y Formación Profesional en el Ayuntamiento de La Orotava (isla de Tenerife) al 31 de diciembre de 1982?

2.ª ¿Cuántas plazas escolares se crearon en dicho municipio en el primer semestre de 1983 en cada uno de dichos tipos de educación?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 2.243–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Transportes las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1.ª ¿Qué líneas de ferrocarril piensa el Gobierno suprimir en Andalucía como consecuencia del Plan de reestructuración de RENFE?

2.ª ¿Se han previsto para este caso alternativas de gestión o de explotación para cubrir los servicios que se pretenden suprimir?

Madrid, 14 de febrero de 1984.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

PE 2.244-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Herrero R. de Miñón, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre viaje del Ministro de la Presidencia a la URSS, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Fundamento

El pasado día 15 a través de los medios de comunicación se tuvo conocimiento de que el Ministro de la Presidencia emprendió un viaje oficial a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para tratar de materias propias de su Departamento. En el amplio séquito que le acompañaba destacaba la presencia del Secretario de Estado para la Administración Pública, extremo por el que debe presumirse que uno de los temas esenciales a desarrollar en dicho viaje incide abiertamente en la materia referente a la Función Pública.

Por otra parte, en esta Cámara ha sido presentado un proyecto de Ley de Reforma de la Administración Pública y existe el compromiso gubernamental de remitir antes del día 30 de junio las Bases que sobre la Función Pública desarrolla lo establecido en el artículo 149.18 de la Constitución.

Por ello no deja de llamar la atención la realización del referido viaje en compañía del Secretario de Estado para la Administración Pública, precisamente en estos momentos en los que esta Cámara va a tener que tomar decisiones trascendentales sobre el funcionariado español.

Ante ello este Diputado formula las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué propósito en concreto anima este viaje y cuál es su cometido?

2.ª ¿La presencia del Secretario de Estado para la Administración Pública obedece a que se va a entablar negociación, estudio o intercambio de opiniones, proyectos, etc., con la Administración Pública rusa?

3.ª ¿No existen otras Administraciones occidentales mucho más modernas y desarrolladas para su estudio que la existente en la URSS?

4.ª ¿Se quiere imitar y poner en marcha una Administración Pública española a imagen y semejanza de la de URSS, lo cuál puede presuponer un intento de sovietización del funcionariado?

5.ª ¿Cuáles han sido las razones en concreto que han aconsejado la celebración en este preciso momento de este viaje, cuando lo lógico hubiera sido realizarlo una vez se promulgaran las disposiciones ya referenciadas, a fin de evitar toda suposición o recelo?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**Miguel Herrero R. de Miñón.**

PE 2.245-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Torres Hurtado, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comparecencia del Ministro de Obras Públicas ante la Comisión del Congreso de los Diputados del pasado 20 de octubre de 1983, expuso el avance del Plan General de Carreteras.

En el avance de dicho plan se anuncia la construcción de 2.359 kilómetros de autovía con una inversión prevista de 235.000 millones de pesetas.

En su comparecencia el Ministro dice textualmente: «El programa de autovías persigue básicamente los siguientes objetivos: acortar los desequilibrios regionales en las dotaciones de grandes infraestructuras viarias; completar, a la vista de las autopistas y autovías existentes, la red estatal de alta capacidad; disminuir los tiempos recorridos aumentando a la par la seguridad...»,

Sorprende este párrafo con el siguiente del «Diario de Sesiones», puesto que en él se da cuenta de las autovías a construir y sorprendentemente todas quedan fuera de Andalucía Oriental. Hasta el extremo que la autovía que continua la autopista de Levante termina en Cartagena y Puerto Lumbreras, como si ahí finalizase el mundo civilizado y el derecho al desarrollo, cuando es bien sabido por los usuarios del volante, que todo el tráfico de Francia, Cataluña y Levante tiene que pasar por Andalucía Oriental para llegar a Andalucía Occidental, y este tráfico es el más intenso y de tonelaje pesado de la nación.

Además del tráfico de turistas con Europa.

Pues bien, ante este trato tan discriminatorio para Andalucía Oriental en el avance del Plan General de Carreteras, cabe preguntar al Gobierno:

Preguntas

¿Cree el Gobierno que se puede desarrollar Andalucía Oriental con la actual infraestructura viaria?

¿Cuáles son los motivos que han movido al Gobierno a dejar a Andalucía Oriental fuera de este Plan?

¿Qué ha hecho Andalucía Oriental para merecer este trato tan injusto en este Plan anunciado?

¿Porqué esta incoherencia entre los objetivos que persigue el Plan de Autovías y el trato dado a Andalucía Oriental?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**José Torres Hurtado.**

PE 2.246-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Antoni Durán Lleida, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguente pregunta solicitando se le dé respuesta por escrito.

Estos últimos días, diversos medios de comunicación han informado acerca de la posibilidad de que Renfe suprimiera diversas líneas de ferrocarril por no resultar satisfactoria su viabilidad. De entre ellas, se señalaban la de Ripoll a Puigcerdá y la de Lleida a Pobla de Segur, como más importantes.

La noticia ha sorprendido en las zonas afectadas. Como respuesta a sus ya históricas peticiones de inversión en la mejora de las líneas, la Administración parece responder con la supresión.

Por otra parte, como es públicamente conocido, la posibilidad de confirmarse tal noticia provocaría grandes perjuicios a zonas que como en el caso del Pallars, en las líneas de Lleida a Pobla de Segur, arrastran las consecuencias de un tradicional abandono por parte de la Administración del Estado.

Por todo ello, solicito del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones responda, para tranquilidad de los ciudadanos de las zonas afectadas, si la voluntad de este Ministerio y concretamente la de Renfe es la de suprimir tales líneas o la de «mejorar su calidad y servir a los intereses sociales» que las mismas representan, tal como en el programa electoral del PSOE se explicaba en su día a los ciudadanos de todo el Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1984.—**Josep Antoni Durán i Lleida.**

PE 2.247-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre una partida de gambas importadas de Taiwan en malas condiciones, para la que deseo respuesta por escrito.

La detección de una partida de gambas congeladas precedentes de Taiwan en la que se ha detectado la existencia de la bacteria «sigella» y ante la existencia de los hechos:

1.º Existencia de antecedentes. Muerte de cinco personas en Holanda por intoxicación de gambas provenientes del mismo lugar, y que motivó la paralización de su venta en varios países europeos.

2.º Las autoridades sanitarias españolas tuvieron comunicación de este asunto a través del Interpol y la OMS.

El Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1.ª ¿Cómo desconocía la Administración la existencia de partidas de estas gambas en el mercado español?

2.ª ¿Qué tipo de control y análisis se efectúa por las autoridades sanitarias fronterizas?

3.ª ¿A qué se debe que la Administración no tomara medidas preventivas al serle comunicado lo acaecido en Holanda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1984.—**Fernando Pérez Royo.**

PE 2.248–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre Cabañeros, para la que solicito respuesta por escrito.

Pasado un prudente plazo desde la respuesta del Gobierno a la pregunta realizada por los Diputados comunistas sobre el futuro de Cabañeros y que abría interrogantes sobre su futuro en el sentido de que no había aún decisión tomada al respecto, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Se ha desechado finalmente Cabañeros como lugar de emplazamiento de un polígono de tiro aéreo?
2. ¿Qué otros lugares está barajando el Gobierno para situar el citado campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1984.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 2.249–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta relativa a la supresión de una línea de ferrocarril en Castellón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

En el contrato–programa de RENFE propuesto al Gobierno se considera la posibilidad de suprimir cinco líneas en la Comunidad Valenciana y, entre ellas, la línea de enlace industrial Palmas–Castellón Grao en la provincia de Castellón. Constituyendo estos propósitos reducciones en la infraestructura del transporte y pérdidas de equipamiento para el desarrollo industrial de determinadas zonas —en este caso posibilidades de enlance directo barco–ferrocarril que afectan al tráfico de contenedores— es deseable una información concreta y razonada que permita que puedan ser evaluadas las de otros retrocesos en la capacidad de comunicaciones establecidas y su valor de futuro, así como a que la opinión pública pueda expresarse debidamente sobre los aspectos negativos que puede producir una tendencia al desmantelamiento de la potencialidad de transporte en dichas zonas. Por ello, se pide contestación escrita a la siguiente pregunta:

¿Entra en los propósitos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones aceptar, a través de un contrato–programa de RENFE, la supresión de líneas ferroviarias en la Comunidad Valenciana y, concretamente, está entre estas líneas, el enlace Palmas–Castellón Grao y por qué razones es aconsejable la supresión de estos servicios?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 2.250–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que solicita respuesta por escrito.

Preguntas

1.ª ¿Ha sido solicitado por el Ayuntamiento de Algeciras al Consejo Superior de Deportes un crédito para la construcción de un nuevo estadio de fútbol en ese municipio?
2.ª En el caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cuáles son las condiciones de ese crédito, capital, intereses y plazos de amortización?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 2.251–I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta sobre la reparación de un puente sobre el río Palancia en la provincia de Castellón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

El Consejero de Obras Públicas de la Generalidad Valenciana contestó, recientemente, a la pregunta dirigida por el Diputado autonómico don Francisco Martínez Clausich en torno al puente sobre el río Palancia, situado en la carretera CS-600, punto kilométrico 3,400, falta de seguridad para el tráfico pesado, que este puente se incluye en la red de interés general del Estado y, por ello, las actuaciones para restablecer la plena eficacia de esta obra son de competencia de la Administración Central.

Por ello, ante la urgencia y necesidad de la reparación del citado puente, se pide contestación a la siguiente pregunta escrita:

¿Existe, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo plazo para la perfecta reparación del puente sobre el río Palancia, carretera CS-600, enlace de N-234, punto kilométrico 3,400, cuyo expediente debe formar parte del elevado por la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón el pasado año 1983 al Servicio de Conservación de Carreteras del MOPU?

Madrid, 15 de febrero de 1984.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 2.252-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Félix de la Fuente Boada, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formulas las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que solicita respuesta por escrito.

El vuelo número 684 de la Compañía Iberia que iba a despegar con destino a Frankfurt el día 9 de los corrientes, fue suspendido tras frenar bruscamente el avión en el momento en que se encontraba rodando por la pista principal de Barajas.

La única información que se dio a los pasajeros respecto a las causas que motivaron la suspensión de su vuelo, fue facilitada por el comandante del avión, quien se redujo a afirmar que se había producido un fallo técnico. Es obvio que ésta no es la mejor forma de tranquilizar a unos pasajeros que embarcaban de nuevo al cabo de hora y media, ni la mejor forma de generar confianza sobre la seguridad de nuestro transporte aéreo.

En virtud de todo lo expuesto, se formulan al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué causas motivaron la interrupción del despegue del avión de Iberia con destino a Frankfurt?

2.ª ¿Por qué motivo no fueron informados adecuadamente los pasajeros respecto a la causa de suspensión de su vuelo?

Madrid, 13 de febrero de 1983.—**Félix de la Fuente Boada.**

PE 2.253-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «posible contaminación (lluvia ácida) por las Centrales Térmicas de Carbón», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

El replanteamiento de la política energética en España, ha girado alrededor de una potenciación de la energía eléctrica producida por centrales térmicas alimentadas por carbón.

Desgraciadamente, el carbón de origen nacional tiene en muchos casos un excesivo contenido de azufre, lo que origina una grave emisión de anhídrido sulfuroso (SO_2), calculada actualmente en más de 1.500.000 toneladas anuales, y que se prevee alcanzará en 1985 los 2.700.000 toneladas/año.

El anhídrido sulfuroso es el causante de las trágicas «lluvias caídas», que desvastan amplias zonas europeas y americanas, cuyos daños, aunque no han recaído aún sobre nuestro país, pueden empezar a ser una desgraciada realidad con el incremento de las emisiones contaminantes de nuestras centrales térmicas de carbón.

Por todo ello, y para prevenir en lo posible estas catástrofes de gravísimas consecuencias, sería esencial estudiar el problema con profundidad en sus dimensiones, tanto determinando sus volúmenes de emisiones de contaminantes, como sus efectos sobre nuestro territorio, co-

mo los medios técnicos aplicables para reducir las emisiones y evitar, en todo caso, que recaigan sobre nuestros campos y ciudades.

Ante lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué estudios se han realizado o se tiene previsto realizar sobre las emisiones contaminantes de las centrales térmicas de carbón españolas? ¿Cuáles son sus conclusiones y datos más relevantes, especialmente los relativos a las de Meirama y Puentes de García Rodríguez, en La Coruña?

2.º ¿Qué medidas existen para evitar en lo posible dichas emisiones contaminantes de SO_2? ¿Que regiones españolas son las más afectadas por las mismas, y con qué cuantías y efectos?

3.º ¿Qué medidas hay previstas para reducir dichas emisiones de SO_2 o impedir que aumenten?

Madrid, 16 de febrero de 1984.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 2.254-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Actitud del Gobernador Civil de Cádiz

El pasado día 18 de diciembre, se celebró en la ciudad de Cádiz la que se ha considerado, por la prensa local, como la mayor manifestación habida en aquella ciudad, después de la que se realizó hace seis años pidiendo soluciones para la crisis del Sector Naval.

Al término de dicha manifestación, que había sido convocada por la Federación de Asociaciones de Padres de la provincia para expresar su rechazo a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), y en su favor de la libertad de enseñanza, los organizadores de la misma quisieron hacer entrega al Gobernador Civil de un escrito, dirigido al señor Presidente del Gobierno, para lo cual dicha Comisión organizadora gestionó en el Cuerpo de Guardia del Gobierno Civil la entrega a su titular del citado comunicado.

Los organizadores de la manifestación fueron informados de que el Gobernador Civil no recibiría, en ningún caso, a los representantes de los padres que se habían manifestado.

Ante esta actitud, claramente contraria al diálogo que se debe de producir, en cualquier caso, entr e una gran mayoría de ciudadanos y la representación del Gobierno en una provincia, cuando sobre todo lo único que se intenta es la entrega de un escrito dirigido al Presidente del Ejecutivo y que debe ser, por tanto, recibido por su representante en aquel territorio, pregunto al Gobierno:

1. ¿Comparte el Gobierno el criterio del señor Gobernador Civil de Cadiz que se negó a recibir a los orgnaizadores de una manifestación autorizada y llevada a cabo dentro de las normas legales?

2. En cualquier caso, ¿cómo valora el Gobierno dicha actitud de la primera autoridad provincial de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1984.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 2.255-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santos Cascallana Canóniga, Diputado por León perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 20 de enero del corriente año un nuevo y gravísimo accidente de tráfico conmocionó a la villa de Sahagún y a toda la provincia de León.

Un camión de gran tonelaje segó la vida de Lope Casado Rojo, ejemplar taxista de Sahagún que jamás había tenido accidente alguno. Con él se fue todo recurso de subsistencia de tres hijos y esposa. En el mismo accidente falleció una madre que deja a tres hijos pequeños, dos de los cuales y su mismo esposo resultaron en gravísimo estado.

Según informaciones recibidas por este Diputado, el sinuoso trazado de la carretera, su estrechez y su mal estado, unidas a la posible imprudencia del francés Laurentiaux, fueron la causa de tan trágico desenlace.

El accidente se produjo en la fecha indicada y en el kilómetro 26,400 de Calzada del Coto a Matallana de Valmadrigal y en el tramo que sale de la 651 a Burgos.

Se han denunciado en reiteradas ocasiones que en este tramo de carretera son frecuentes los accidentes y las muertes, ya que la pericia del conductor falla ante los defectos y trazado de la carretera, que es estrechísima y con curvas muy peligrosas.

Tanto es esto así que este tramo es conocida en toda la comarca de Sahagún como «carretera de la muerte» o «serpiente de la muerte» por los numerosos y graves accidentes que en ella se producen.

Ante todas estas circunstancias, le parece al Diputado que suscribe urgente y oportuno formular al señor Ministro las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Por qué se autorizó no hace mucho el tránsito de camiones de gran tonelaje por ese tramo tan estrecho y peligroso?

2.ª ¿Por qué no tiene más vigilancia dada su peligrosidad?

3.ª ¿Cuándo se llevará a efecto la construcción —trazada hace muchos años, según parece— del tramo Sahagún–Mansilla de las Mulas, a través del antiguo «Camino de Santiago»?

4.ª ¿Qué proyectos existen y cuándo se emprenderán para la reforma o nuevo trazado de esa «carretera de la muerte»?

5.ª ¿Qué medidas urgentes se piensan adoptar para evitar los riesgos que producen los permisos de circulación de camiones de gran tonelaje por esa «serpiente de la muerte»?

6.ª ¿En qué medida está dispuesto a intervenir el Ministerio, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Ente Autonómico de Castilla y León?

Nadie tenemos derecho a permanecer impasibles e inactivos mientras continúa vivo y amenazante el riesgo de nuevas tragedias irreparables en una ruta más propia para tráfico de carros y animales, que no para vehículos de motor y nunca para tráfico de gran tonelaje.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—**Santos Cascallana Canóniga.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.508 - 1961